

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38-81, instado por don Rafael Mallor Tello, contra don Daniel Lindo Ruiz y doña Rosa Vila, he acordado por providencia de fecha 12 de noviembre la celebración de segunda pública subasta el día 4 de febrero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 7 de la Urbanización de los Salter, paraje de San Pol, apartamento 14-A, de la localidad de San Feliú de Guixols, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.667, folio 69, libro 174, finca número 6.078, valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas. Se saca dicha finca a subasta, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de su tasación.

La descripción de la finca es la siguiente:

Apartamento número 7, número 14-A, de los Salter en la Urbanización del paraje de San Pol, de San Feliú de Guixols, es la puerta derecha de la planta tercera, de 118 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-living, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza, lavadero y terraza voladizo. Lindante: frente, espaldas y derecha, con vuelo del terreno de la propia finca; izquierda, apartamento izquierda de la misma planta; debajo, apartamento derecha en planta segunda; arriba, apartamento derecha en planta cuarta. Coeficiente: a la finca descrita le corresponde una cuota de participación del 9,06 por 100.

Dado en Barcelona, a 12 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—15.241-C.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 336/81 (2.ª), instado por «Sociedad Italo Española de Resinas», contra don Juan Emilio Calvo Olles, sobre reclamación de cantidad (cuantía 701.944 pesetas), he acordado por providencia de fecha 26 de noviembre actual, la celebración de primera pública subasta para el día 12 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su

resultancia, sin que puedan exigir otros; y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Porción de terreno sito en esta ciudad, San Andrés de Palomar, frente a la calle Letra V de figura un cuadrilátero, de superficie 179 metros 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.278 palmos cinco decímetros cuadrados, y linda: Frente, Este, con una finca de seis metros, con la calle Letra V; Sur, con Cancel Rafols; izquierda, Norte, con terreno de que procede del vendedor, y Oeste, con don Eulario Vidal y Ribas. Es parte y se segrega de la finca 3.145, folio 58, del tomo 959.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.225, libro 229, sección séptima, folio 106, finca 5.595, inscripción sexta.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Porción de terreno o solar situado en el término de Santa Coloma de Gramenet, con frente en carretera Fiscal, de superficie 566 metros 70 decímetros cuadrados o 15.000 palmos, lindante: por su frente, Este, con la referida carretera Fiscal; por la derecha, entrando, Norte, con el Patronato de la Maestación; por el fondo, Oeste, con don Emilio Calvo, y por la izquierda, Sur, con la calle de Velawsaru, en proyecto, y con el chaflán que forma esta calle, con la carretera Fiscal, esta finca está formada por agrupación de dos designadas, la 1.ª de superficie 377 metros 80 decímetros cuadrados que constituye la finca 3.600, al folio 196, del tomo 1.400, libro 82 de Santa Coloma; la 2.ª superficie 188 metros 80 decímetros cuadrados y es la finca 5.677, al folio 89 de este tomo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 147, oriente 1.552, libro 116, finca 5.668.

Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1981.—El Magistrado Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—6.612-16.

*

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia del número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 757/1976, 1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria Panorama, S. A.», he acordado por providencia de fecha 18 de diciembre de 1981 la celebración de primera subasta pública el día 22 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Finca número 8, 1.ª, de la calle paraje «La Rodalera», zona alta, escalera número 4, planta 8.ª, de la localidad de Canet de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 422, folio 70, libro 35, finca número 2.831, ins-

cripción primera. Valorada en la cantidad de seiscientos mil pesetas.»

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1981.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, Juan Manuel Torné García.—8-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 754, de 1979, «M», promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ildefonso Lago Gestal, en nombre y representación de la Entidad «Hija de P. Corrons, Sociedad Anónima», contra don Roberto Hermán, que gira comercialmente con el nombre de «Nuresa», con domicilio en Madrid, calle o paseo Pintor Rosales, 52; por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2, de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta), el día 12 de febrero del próximo año 1982, y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta que se dirá; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Una cafetera eléctrica, marca «Marcfi», de dos brazos, con molinillo eléctrico, ambos en color rojo, valorada pericialmente en 42.000 pesetas.

Una freidora eléctrica, marca «Movilfrist», valorada en 12.000 pesetas.

Un frigorífico armario, de cuatro puertas, en acero inoxidable, marca «Imerfri» (Industrias Metálicas Frigoríficas Sociedad Anónima), de unos 400 litros de capacidad, valorado en 105.000 pesetas.

Un equipo lavavajillas, marca «Winterhalter-Gastronom», valorado en 45.000 pesetas.

Valorados, pues, en junto, los referidos bienes, en la suma de 204.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 23 de diciembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—91-16.

BILBAO

Edictos

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.221/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao contra don José Manuel Goicolea González, sobre ejecución hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 11 de febrero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 31.500.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Parcela de terreno sita en el barrio de Irusta, de la extinguida anteiglesia de Abando, hoy Bilbao, en el paraje titulado Otondo-Pozo. Mide cuatro mil ochocientos ochenta metros cuadrados. Linda: Al Norte, con "Iberduero"; al Sur, con prolongación de la calle Tercio Ortiz de Zárate; al Este, con calle Tercio Ortiz de Zárate, y al Oeste, con calle en proyecto. Sobre dicho terreno se halla en construcción un edificio industrial y comercial de planta baja y tres altas, con una superficie en planta de 3.366 metros cuadrados.»

Dado en Bilbao a 11 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—27-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 269/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Allende, contra doña Julia Arza Arceche, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, por quiebra de la anterior, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 2 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 3.300.000 pesetas, o sea, 2.475.000 pesetas.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspon-

diente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda izquierda número 2 subiendo del piso o planta alta 5.ª, que ocupa una superficie de 78,31 metros cuadrados, sita en Bilbao, calle Briñas. Inscripción 1.ª, folio 70 del libro 670 de Bilbao, tomo 1.008, finca 24.389, y la hipoteca figura inscrita al tomo 1.727, libro 1.025 de Bilbao, folio 68, finca 24.389-7.ª.»

Dado en Bilbao, a 18 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—25-A.

*

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Antonio Larucea Elorriaga y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 10 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las previsiones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de segunda subasta de pesetas 4.950.000.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Casa de campo, tipo chalet, sin número, en el barrio de Santa María, término municipal de Guecho, mide 230,60 metros cuadrados. Consta de planta baja, alta y desván. Linda, por todos sus lados, con terreno propio sobre el que se levanta y que tiene la siguiente descripción: Terreno sito en el término municipal de Guecho (Vizcaya), barrio de Santa María; mide 1.230 metros cuadrados. Linda: Al Norte y Oeste, con el resto de la heredad de donde se segregó, señores Lacanda y Clausen, Bollaín y Omates; al Sur, con camino público o estrada de Zubilleta, y Este, con cauce de Los Molinos o Río Gobelas.

Inscripción: Folio 68 del libro 127 de Guecho, finca 7.183, inscripción 4.ª

Dado en Bilbao a 17 de diciembre de 1981.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—95-A.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que a las once horas del día 19 de febrero próximo, se celebrará en este Juzgado número 1, tercera subasta pública del inmueble que a continuación se describe, acordada en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 21/81, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Francisco Sánchez Ma-ceiras, contra «Copenor», con domicilio en Broño, parroquia de Lago, municipio de Valdoviño.

Terreno dedicado a regueira y labradío seco, al sitio de Riomano, Ayuntamiento de Vadoviño, de la superficie de 52 áreas y 9 centiáreas. Linda: Norte, Carolina Hermida Mesía (finca número 25); Sur, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria, y camino; Este, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria; y Oeste, terreno excluido, regato en medio.

Sobre la finca descrita existen las siguientes edificaciones:

a) Una nave de 300 metros cuadrados, producto de 20 metros de frente por 15 de fondo, dedicada a matadero de ganado porcino.

b) Otra nave de 270 metros cuadrados, producto de 18 metros de frente por 15 metros de largo o fondo, dedicada a cámara de refrigeración, congelación, conservación y almacén, en la que existe un local dedicado a oficinas y una vivienda.

c) Otra nave de 70 metros cuadrados, producto de tres metros de frente por 20 metros de largo o fondo, dedicada a comedor y vestuario.

Sale sin sujeción a tipo, pero para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa judicial o en la Caja de Depósitos, la suma de 1.524.375 pesetas, importe del 10 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación de cargas y gravámenes a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores para su examen, y se entenderá como bastante la titulación, sin que después del remate sea admitida al rematante o adjudicatario reclamaciones por insuficiencia, falta o defectos en la titulación.

Las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante o adjudicatario los acepta y se subroga en ellos, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

El Ferrol del Caudillo, 9 de diciembre de 1981.—El Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—15-A.

GIJON

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 4 de febrero próximo, a las doce horas, se celebrará en este Juzgado segunda subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 599 de 1980, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Luz García Tuya, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta las sumas de 5.222.000 pesetas, para la primera finca, y la de 813.000 pesetas, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica a labor y pasto, sita en el coto de Roces, parroquia de este nombre, concejo de Gijón, que mide 74 áreas. Linda: al Norte, finca de la Sociedad «Unimet»; al Este, ferrocarril de La Camocha; Sur, arroyo del Peruyero en medio y camino, y al Oeste, más de doña Erundina Meana y la finca que se describe a continuación. Es parte de la parcela número 54 del polígono 56.

2. Rústica, trozo de terreno donde la anterior, de 10 áreas 70 centiáreas, y linda: al Norte, más de doña Erundina Meana; Sur, arroyo del Peruyero; al Este, la finca antes descrita, y al Oeste, terreno común. Es la parcela 53 del polígono 56.

Dado en Gijón a 1 de diciembre de 1981. El Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—14.913-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 286/79-B, a instancia de don Ramiro Calle Pérez, representado por el Procurador de los Tribunales doña María del Carmen Feijoo Heredia, contra don Ramón Sánchez Gálvez, sobre reclamación de 45.000 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes inmuebles embargados al demandado siguientes:

Piso 2.º, letra C, situado en la planta segunda de la casa número 2 del edificio o bloque C-5, sito en la calle de Arturo Soria, número 323, de esta capital.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 549, libro 136 de la Sección Tercera, folio 28, finca número 10.404, inscripción primera.

Valorado en 3.850.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 10 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo: que los autos y la certificación del Registro prevenida obra en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.924-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1250-74 a instancia de don Victorino Martín Pindao contra don Antonio López Gallego, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de tres millones de pesetas, de la siguiente finca embargada en dicho procedimiento:

Tierra cereal en término de Cinco Casas y Villarte de San Juan, sitio «El Queso», de veinte fanegas o trece hectáreas noventa y cinco áreas. Linda: por Norte, con Ascensión López; Este, Oleario López Alberca; Sur, Manuel Montes; Poniente, Casa de Guerra, hoy carril por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.338 del archivo, libro 326 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 61 vuelto, finca número 23.809, inscripción cuarta.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, y el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día 5 de febrero de 1982, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 6 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—15.068-C.

*

Don Eduardo Fernández - Cid de Temes, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 1285/80, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Cauchos Andalucía, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Suerte de tierra en término municipal de Cartama, al sitio que llaman «Majadas del Bollero», de forma muy alargada, trapezoidal y casi rectangular, cuya superficie es de 5.000 metros cuadrados, es decir, 30 metros de Este a Oeste y 166 metros con 67 centímetros en el punto central del lindero Norte-Sur. Linda: Al Norte, con porción de la finca matriz de los señores Junguito Cruz Conde y otros, expropiada como consecuencia de la construcción de la carretera de Churriana (que pasa a unos 12 metros de la finca); al Oeste, con finca de herederos de Mora Faura, y al Sur y al Este, con el resto de la finca de los señores Junguito Cruz Conde y otros, siendo por este último lindero por donde la presente finca de «Cauchos Andalucía, S. A.», tiene su acceso, estando vigente la servidumbre de paso que se constituyó en la escritura número 192 del protocolo del Notario de Alora don Félix Cristóbal Jos López el

8 de junio de 1978; por todo el lindero Este de la presente finca de «Cauchos Andalucía, S. A.», es decir, en una longitud de unos 166 metros y en una anchura de ocho metros en cada uno de los puntos de la finca sirviente, que es la de los señores Junguito Cruz Conde, en dirección al Norte o sea a la carretera de Churriana, para toda clase vehículos y de camiones, siendo los gastos de entretenimiento y conservación de la vía de paso a cargo de la finca sirviente. Por haberlo convenido expresamente las partes la hipoteca comprende, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora (Málaga) y tasada por las partes en 35.604.000 pesetas, precio de subasta fijado.

Para su celebración en este Juzgado se ha señalado el día 4 de febrero de 1982, a las doce, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo el precio antedicho y no se admitirá postura alguna inferior.

2.º Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Eduardo Fernández - Cid de Temes.—El Secretario.—6.721-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.145-79, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Benito Piedra Callejo, vecino de Madrid, y doña Antonia Butragueño Lozano, vecina de Getafe, representados por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Román de Lizarriturri y Travesado, casado con doña María del Carmen Quijano y Otero, con domicilio fijado en la escritura de hipoteca en la finca hipotecada, por providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

«Piso quinto de la casa número veintuno de la calle de Eduardo Dato, de Madrid. Ocupa una superficie total de seiscientos sesenta metros cuadrados, aproximadamente, con dieciséis huecos a la calle y veintisiete a diversos patios, y se integra de diversas habitaciones, cuartos de baño, cuartos de aseo, cocina, un cuarto de calefacción y despensa. Tiene su acceso por una única puerta por la escalera principal, e igualmente tiene acceso por la escalera interior, por otra única puerta. Linda: al frente, con la finca número tres de Alfonso X y patios Norte

y Noroeste de la finca de Eduardo Dato veintuno; al fondo, con la calle de Eduardo Dato; por la derecha, con la finca número diecinueve de la misma calle Eduardo Dato y patio Noroeste de la casa de Eduardo Dato; por la izquierda, con la calle de Alfonso X; por la parte superior, con el piso sexto y terrazas de la misma finca, y por la inferior, con los pisos cuarto izquierda y cuarto derecha de la propia finca. Son inherentes a este piso el cuarto trastero señalado con el número once y la jaula de carbón del mismo número, sitos en la planta de semisótanos, con una superficie aproximada de nueve y ocho metros cuadrados, respectivamente. Representa catorce enteros y ocho centésimas por ciento de la totalidad del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 122, 813 moderno, 600 de la Sección 2.ª finca número 17.828, inscripción segunda, y la hipoteca al folio 197, del libro 1.152 del archivo 869 de la Sección 2.ª, finca 17.828, inscripción octava.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo de 1982, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio fijado en la escritura de hipoteca, que es el de 4.100.000 pesetas, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.910-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 499 de 1975-S, a instancia de «Suministros Eléctricos Especiales, S. A.» (SPELSA), representada por la Procuradora señorita Feijoo Heredia, contra «Alimentos Liofilizados, S. A.», en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera, pública, doble y simultánea subasta término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los bienes embargados a «Alimentos Liofilizados, S. A.», consistentes en cuatro solares al sitio conocido por La Alquería, en término municipal de Huelva, y las edificaciones construidas en el centro de dichos solares, lo que constituye, según el ejecutante, una sola finca indivisible al no poderse fraccionar las edificaciones en caso de subasta, por lo que todo ello constituirá un solo lote.

Los solares, inscritos debidamente en el Registro de la Propiedad de Huelva a nombre de la Sociedad demandada, son los siguientes:

1. Suerte de tierra de calma, en término de Huelva y al sitio de La Alquería, con una superficie de 65.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la finca matriz, hoy con parcela de don Hernán Bustos Parada; al Sur, con la finca matriz, hoy con parcela de don Hernán Bustos

Parada; al Este, con la finca matriz, si bien está separada de la misma por una zona de 15 metros de ancho y en toda la longitud de este lindero por donde se establecerá la servidumbre que después se indicará, y al Oeste, con marismas del río Tinto, saneadas por los vendedores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 746 del archivo general, libro 250 del Ayuntamiento de Huelva, folio 220, finca número 13.221.

2. Suerte de tierra de calma, en término de Huelva y al sitio de La Alquería, con una superficie de 56.500 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la finca matriz, hoy parcela de don Hernán Bustos Parada; al Sur, con marismas del río Tinto y, parcialmente, con la finca matriz; al Este, con la finca matriz, si bien está separada de la misma por una zona de 15 metros de ancho y en toda la longitud de este lindero, y al Oeste, con marismas del río Tinto, saneada por los vendedores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, en el tomo 746 del archivo general, libro 250 del Ayuntamiento de Huelva folio 216, finca número 13.220.

3. Suerte de tierra de calma, en término de Huelva y al sitio de La Alquería, con una superficie de 37.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela propiedad de «Maderas del Sur, S. A.», y con la finca matriz, si bien está separada de ambas fincas por una zona de 15 metros de ancho y en toda la longitud de este lindero; al Sur, con la finca matriz, hoy parcela de don Hernán Bustos Parada; al Este, con la finca matriz, si bien está separada de la misma por una zona de 15 metros de ancho y en toda la longitud de este lindero por donde se establecerá la servidumbre que después se indicará y, al Oeste, con marismas del río Tinto, saneadas por los vendedores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 746 del archivo general, libro 250 del Ayuntamiento de Huelva, folio 228, finca número 13.223.

4. Suerte de tierra de calma, en término de Huelva y al sitio de La Alquería, con una superficie de 7.500 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la finca matriz, hoy parcela que la misma escritura que motiva la presente adquiere la Entidad mercantil «Caldaria, S. A.», y al Sur, con la finca matriz, hoy parcela de la Entidad mercantil «Frialde, S. A.», al Este, con la finca matriz, si bien está separada de la misma por una zona de 15 metros de ancho y en toda la longitud de este lindero, por donde se establecerá la servidumbre que después se indicará, y al Oeste, con marismas del río Tinto, saneadas por los vendedores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 746 del archivo general, folio 224, libro 250 del Ayuntamiento de Huelva, finca número 13.222.

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (edificio plaza de Castilla, 3.ª planta), y en el de igual clase que corresponda de Huelva, y se previene a los licitadores:

1.ª Que servirá de tipo de subasta el de 43.898.800 pesetas en que han sido justipreciados los cuatro solares y edificaciones construidas en el centro de los mismos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—15.287-C.

MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita al número 714 de 1981, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra bienes especialmente hipotecados por don Juan Manuel Cano Herrera, vecino de Archidona, con domicilio en General Mola, número 18, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado conforme a lo prevenido en la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1982, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

Local con destino comercial situado en la planta baja del edificio o bloque número uno, ubicado en el Llano Juan de Jaén de Archidona. Tiene su entrada por la avenida de América y linda: tomando como frente la calle de su situación; derecha, entrando, bloque número dos; izquierda, local comercial letra b) y hueco de escalera de acceso a los pisos superiores; fondo, calle República Argentina, y frente, avenida de América. Tiene una superficie construida de doscientos veintisiete metros cuadrados, y asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y cargas, de seis centésimas y cuatrocientas ochenta y nueve milésimas de centésima. Se le fijó un valor a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a dos millones seiscientos mil pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a dos millones seiscientos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de cederse a un tercero.

2.º Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga, 14 de diciembre de 1981.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—15.450-C.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita al número 514 de 1981, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra bienes especialmente hipotecados por don José Repiso Martos vecino de Málaga con domicilio en la calle Sevilla, 13, 2.º, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que después se dirán para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1982 y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

Piso número 3, situado en la segunda planta alta a la izquierda en relación a la meseta de la escalera, del edificio situado en esta ciudad, con frente y entrada por la calle Sevilla, donde se le distingue con el número trece de orden. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo, cocina lavadero y terraza. Comprende una extensión superficial construida de ciento diecisiete metros con quince decímetros cuadrados y linda: Frente, con meseta escalera, calle Sevilla, 11 y patio de luces; derecha, con calle Sevilla, 11; izquierda, con patio de luces, y fondo, con casas números catorce y dieciséis de calle Ventura Rodríguez. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de diecisiete enteros por ciento. Se le fijó un valor a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a un millón cien mil pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a un millón cien mil pesetas, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de cederse a un tercero.

2.º Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 14 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—15.452-C.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio universal de concurso de acreedores, con carácter voluntario, número 982 de 1981, instado por el Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, en nombre y representación de doña Rosario Peña González, mayor de edad, viuda, industrial, vecina de Málaga, calle Strachan, 6, se ha acordado convocar a los acreedores de la misma, a Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1982, a las cinco de la tarde, debiendo presentar dichos acreedores previamente y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración de repetida Junta, los títulos acreditativos de su crédito.

Dado en Málaga a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—3-3.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 823 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra don José Luis Escribano Etayo y don José Arrabal Molina, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 15 de febrero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en todo caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asignó el número veinte. Situada en piso ático, puerta primera en la quinta planta alta de la casa sita en Santa María de Barbará, en la plaza de Santiago Rusiñol, número 2, hoy 3. Tiene una superficie útil de cincuenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces y piso ático segunda; izquierda, entrando, patio de luces y rellano de la escalera; derecha, mediante terraza parcelas números 413 y 414, y fondo, parcelas números 420, 421 y 422. Coeficiente: 4,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.932, libro 111 de Barbará, folio 189, finca número 5.517, inscripción tercera.

Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Sabadell a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—11-A.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don José Elisardo Montes Gómez, hijo de José y Esclavitud, de setenta y tres años, soltero, natural y vecino de la parroquia de Luou, municipio de Teo, de donde se ausentó en el año 1924, y desde 1936 se carecen de noticias suyas, desconociéndose su paradero.

Santiago, 21 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—14.867-C. 1.ª 11-1-1982

SEVILLA

Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 996/1981-H, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, la Entidad mercantil «Portma. Sociedad Limitada», con domicilio en Sevilla, polígono «Store», calle F, nave 13, dedicada a la fabricación, almacenaje, manufactura y venta de puertas y ventanas de madera y de carpintería en general.

Al propio tiempo se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de dicha Sociedad, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero del próximo año 1982, a las dieciséis treinta horas.

Dado en Sevilla a 7 de diciembre de 1981. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—21-C.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 419/1979, a instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa», que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat contra la entidad «Promix, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de febrero venidero

y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 8.552.700 pesetas y la finca objeto de subasta, la siguiente:

•Planta cuarta, puerta única, vivienda del edificio sito en Barcelona, calle Escuelas Pías, número 45, de superficie ciento noventa y siete metros ochenta y siete decímetros cuadrados, más nueve metros cuarenta decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, con proyección vertical de la zona común destinada a paso y jardín; por la derecha, entrando, con proyección vertical de dicha zona común destinada a paso y jardín, parte con el hueco de un ascensor y parte caja y rellano de la escalera, por donde tiene un acceso, y parte otra vez con vuelo de la citada zona común; por la izquierda, proyección vertical de la rampa de acceso a la planta sótano y de zona ajardinada de uso común, y por el fondo, dicha zona ajardinada. Tiene además otro acceso por un ascensor que se halla enclavado en su interior.

Inscrita al tomo 1.274, libro 392 de la sección Sarriá, folio 205, finca número 16.949, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona.

Dado en Terrassa a 21 de diciembre de 1981.—El Secretario, J. Colom Perpina.—14-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Terrassa y su partido en proveído de esta fecha, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 356/1980, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra finca especialmente hipotecada por la parroquia de la Sagrada Familia, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de febrero venidero y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.052.000 pesetas y la finca objeto de subasta, la siguiente:

•Urbana. Compuesta de planta baja y tres pisos altos, destinada a pista polideportiva, levantada sobre una porción de terreno de 1.067,57 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 16.829,63 palmos cuadrados, de los que hay edificados 728 metros cuadrados. Linda: Por su frente, Este, con calle Faraday, números 85-91; al Oeste, con calle Moragas y Barret; al Sur, calle Watt, y al Norte, con finca segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.190, folio 155, finca número 11.872.

Dado en Terrassa a 21 de diciembre de 1981.—El Secretario, J. Colom Perpina.—13-A.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.018/80, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Francisco Gil Bonacho y doña Antonia Carfascosa Gil, sobre reclamación de cantidad; en la cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

•Departamento de la planta baja, de la derecha entrando, de la casa número 100, de la calle Camino Viejo del Grao, de Valencia. Tiene dos huecos a dicha calle y un ventanal o lucernario condenado al patio de entrada. Se destina a fines comerciales, es díaño y dispone de un cuarto de aseo. Mide una superficie de 388 metros cuadrados. Linda, frente, con el Camino Viejo del Grao, y el patio de entrada; derecha, entrando, y fondo, con los generales de la finca, e izquierda, con el patio de entrada, zaguán, ascensor y escalera segunda, y el departamento de la izquierda. Forma parte de un edificio, situado en Valencia, con fachada principal al Camino Viejo del Grao, número 100 de policía, esquina a la calle de Detergencias.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente, en el tomo 904, libro 67, segundo de Afueras, folio 70, finca número 5.399, inscripción cuarta. Valorada en 9.750.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado los licitadores, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—4.520-D.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1692/80, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de don Crescencio Navarro Pérez, contra don Fulgencio Manzano Guillén y doña Rosario Marco Maique, sobre reclamación de cantidad, y en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, lo siguiente:

•Vivienda en la primera planta alta, puerta 2, tipo B, con una superficie útil de 77 metros 78 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero, en fachada, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, frente, sobre la galería comercial del edificio, derecha, mirando a esta fachada; sobre dicha galería y vivienda puerta uno; izquierda, avenida de la Malvarrosa, ascensor y vivienda puerta 3, y fondo, vivienda puerta y 3, ascensor y rellano de escalera. Forma parte de un edificio en Valencia, avenida de la Malvarrosa, números 10 y 12, y calle en proyecto, paralela a la avenida de los Naranjos, número 2, hoy calle de Alcocebar, número 1.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta, es el 75 por 100 de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero, y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—4.521-D.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.382 de 1980, radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Carmen Bergon Colón y otro, en

los cuales, por proveído dictado hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, las fincas que después se dirán, con las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el de sin sujeción a tipo.

4.ª Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, a excepción del que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Las fincas que se sacan a la subasta son las siguientes:

Primer lote

Planta baja de la derecha entrando con su parte de corral, valorada en 3.701.374,92 pesetas.

Segundo lote

Habitación de la derecha del piso segundo, valorada en 900.000 pesetas.

Tercer lote

La habitación de la izquierda del piso segundo, valorada en 1.200.000 pesetas.

Forman parte de un edificio, situado en Valencia, calle del Naturalista Arévalo Baca, número 15, habiéndose señalado para la subasta el día 9 de marzo próximo, a las diez horas.

Valencia, 10 de diciembre de 1981.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—15.284-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.181 de 1980 promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.» (Procurador don Salvador Pardo Miquel), contra don Federico Albadalejo Bravo-Morata, doña María Victoria Roger Solís y doña María Francisca Roger Solís, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

«Una tierra huerta, sita en Altea; partida Llano del Castillo, con una casa de

campo enclavada en la misma, compuesta de un piso con dos naves, tiene una cabida de dieciséis áreas con dieciocho centiáreas, de la que ocupa la casa unos setenta metros cuadrados. Linda: al Norte, con tierras de Juan Martínez Martínez; Sur, las de Bautista Martínez Muñoz; Este, las de María Pérez, brazal y senda en medio, y Oeste, las de Ginés González.»

Inscrita al tomo 385, libro 79 de Altea, folio 210, finca 10 750 inscripción segunda y tercera de hipoteca.

Valorada contractualmente a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 18 de febrero de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes indicada, no admitiéndose posturas que no la cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo consignar el 10 por 100 del mismo para poder ser admitido como licitador.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Valencia a 10 de diciembre de 1981.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—15.282-C.

Don Antonio Monzón Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 1.319 de 1981, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia (que goza de las beneficios de defensa gratuita), contra doña María Asunción Berruero Ortega, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de un millón quinientas cincuenta y cuatro mil (1.554.000) pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Vivienda, en la sexta planta alta, izquierda mirando a la fachada, puerta once, tipo C, con una superficie útil aproximada de noventa y un metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con galería y solana en fachada. Linda: frente, sobre las terrazas de la primera planta alta y vivienda, con acceso por la escalera d); derecha, mirando a la fachada, escalera y su rellano, ascensor y vivienda puerta doce; izquierda y fondo, linderos generales del inmueble.»

Inscrita la primera de la finca 43.501, al folio 201 del tomo 1.826, libro 409, Sección 1.ª de afueras, Registro de la Propiedad de Valencia número uno. Forma parte del edificio en Valencia, calle Sagunto, número 160. La hipoteca fue inscrita en el indicado Registro en el tomo 1.826, libro 409 de la Sección 1.ª de Afueras, folio 201, finca 43.501.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1982 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca antes dicho y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta.

Valencia, 11 de diciembre de 1981.—El Juez, Antonio Monzón Soler.—El Secretario.—15.281-C.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1863/80, autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Enrique Alborch Gisbert y doña Carmen Baldello Estruch, consortes, en reclamación de 1.860.086 pesetas de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 11 de febrero del próximo año, a las once horas en la Sala Audiencia, de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos con la rebaja del 25 por 100.

2.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que, obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derechos a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Unico.—Parcela de terreno monte erial con algunas leñas, en término de Alborique, partida del Pla de San Cristóbal montaña o colonia, de cabida 23 áreas 10 centiáreas, dentro de cuya cabida el perímetro existe una vivienda rural unit familiar que comprende una superficie de 98 metros cuadrados, compuesta de sóla planta baja.

Inscrita al tomo 446, libro 97 de Alborique, folio 38, finca 8.885, inscripción tercera.

Tasada en dos millones cuatrocientos mil (2.400.000) pesetas.

Dado en Valencia a 11 de diciembre de 1981.—El Juez Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario.—15.280-C.